

## CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS CEBE Y PRITE DEL AMBITO DE LA UGEL  
CALCA

### LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

19 Y 20 de noviembre del 2020

### HORARIO:

08:00 am – 5:00 pm

### ADJUNTAR:

- IMAGEN DEL MODELO DEL BIEN EN COTIZACIÓN
- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.

**ATENCION Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL N° 811 CALCA  
*Bach. Rajko Gamarrá Huacalpa*  
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 134	Fecha : 13/11/2020	Documento : PEDIDO 02806	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRITE Y CEBE DEL AMBITO DE LA U		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,230.00	UNIDAD	MASCARILLA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA TIPO FFP2		
30.00	UNIDAD	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL DE POLIPROPILENO DESCARTABLE  TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES    PROTECTOR FACIAL DE 500 MICRAS DE GROSOR CON REGULADOR DE LIGA CON VISOR SUBE Y BAJA DE USO FACIL		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL 311 CALCA  
Bach. Rayo Camacho Hijo Iipo  
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

Area de Logística



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## **DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,IDENTIFICADO CON

DNI.....RUC.....CON DOMICILIO

LEGAL..... DEL

DISTRITAL.....ROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

**.. DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL.....



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## **CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

**Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,IDENTIFICADO CON

DNI.....RUC.....CON DOMICILIO

LEGAL..... DEL  
DISTRITAL.....

PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....; AL AMPARO DE  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL.....

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS CEBE Y PRITE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA

**FINALIDAD:**

Con el propósito de facilitar los procesos de adquisición de MATERIALES DE BIOSEGURIDAD para LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CEBE Y PRITE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA, adjuntamos al presente el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de tal modo, al momento de usar el presente modelo, tener en consideración las siguientes indicaciones:

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:**

Área de Gestión Pedagógica: Especialista de nivel

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Unidad De Gestión Educativa Local Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad, para lo cual se realiza el requerimiento de materiales de bioseguridad en prevención al contagio del covid-19

Dentro del contexto de la emergencia sanitaria que se está viviendo en nuestro país, como protocolo emitido por el MINSA, la finalidad de la compra de mascarillas y protectores faciales son de suma importancia para frenar el contagio del covid-19.

**3. OBJETO DE LA ADQUISICION:**

Dotar de material de bioseguridad para frenar el contagio del covid-19 entre docentes y directivos del CEBE y PRITE del ámbito de la UGEL Calca.

#### 4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD				
MASCARILLA TIPO KN-95				
Nº	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mascarilla FFP2 con certificado n°: 2163-PPE-704 Universal.</li> <li>· Normativa europea: EN 149:201 + A1 : 2009.</li> <li>· Material: 100% polipropileno + tejido Melt Blown + 100% polipropileno.</li> <li>· Color: blanco;</li> <li>· Gramaje: 100 g/m2 + 30 g/m2 + 40 g/m2.</li> <li>· Filtración bacteriana mayor al 99%.</li> <li>· Cumple el estándar EN 14683:2019+AC:2019.</li> <li>· Presentadas en bolsas individuales.</li> </ul>	1230	UNIDAD	
PROTECTOR FACIAL				
Nº	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Diseño moderno, permite levantar el protector.</li> <li>· Fácil ajuste al rostro.</li> <li>· Elaborado en materiales muy ligeros (50gr.)</li> <li>· Tamaño del protector: 31cm x 22cm de 500 micras.</li> <li>· Colore (NEGRO)</li> <li>· Fácil de ensamblar y cambiar la mica protectora.</li> <li>· Vincha elaborada en polipropileno (PP).</li> <li>· Mica protectora elaborada en polietileno tereftalato (PET)</li> <li>· Seguro en la liga.</li> <li>· Antiempañable</li> <li>· Con repuesto.</li> </ul>	30	UNIDAD	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Al momento de enviar la cotización deberá adjuntar los certificados de salud y calidad de los materiales requeridos. Así mismo, deberá enviar fotos reales de los productos en cotización.</p>				

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

##### a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Debe encontrarse dentro del rubro de servicio comercial.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de cuatro (04) días calendario máximos, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**7. PERSONAL DE RECEPCION:**

El área usuaria conjuntamente con el responsable de almacén

**8. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la UGEL Calca - (Av. Mariscal Castilla s/n).

Horario: De 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. UGEL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

El contratista deberá presentar una garantía comercial contra defectos de diseño o fabricación, la cual tendrá un plazo de doce meses (12) contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes, la cual se acreditará mediante una declaración jurada en la presentación de ofertas.

**10. FORMA DE PAGO:**

La entidad contratante realizara el pago único de los 15 días de emitida la conformidad del internamiento de los bienes en el almacén de la UGEL y previa presentación del informe de conformidad del área usuaria. Siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra

**11. PENALIDADES:**

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado en la entrega de los bienes, de acuerdo a lo indicado, en los artículos 132º y 133º del reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225

**12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN**

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad del área usuaria.

**13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Conforme al art. 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de (1) año contado a partir de la conformidad otorgadas.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
Unidad de Gestion Educativa Local Calca  
Prof. Maria E. Quispe Mamani  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL